

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo del contrato	Contribuir al fortalecimiento del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) en su línea de atención y seguimiento de quejas desde un enfoque de género e interseccional, priorizando la atención diferenciada y especializada para aquellas quejas donde la peticionaria o víctima es una mujer, mujer indígena, garífuna y/o campesina, defensora de derechos humanos y del medioambiente (territorio, tierra y recursos naturales), dentro del marco de ejecución del proyecto inter-agencial de Pro-Defensoras
Área temática	Mujeres, paz y Seguridad
Temática específica	Defensoras de Derechos Humanos Espacio cívico
Idiomas requeridos	Español
Tipo de contrato	Acuerdo de Servicios Especiales (Special Service Agreement – SSA)
Fecha de inicio estimada	1 /06 /2022
Duración del contrato	6 meses, con una evaluación de desempeño a los 3 meses luego de finalizado el periodo de prueba y con posibilidad de extensión
Localización	Remoto X Presencial -Atlántida-La Ceiba
Tipo de contrato	<input type="checkbox"/> Internacional X Local

### I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

ONU-Mujeres aborda integralmente las causas profundas de la desigualdad desde una perspectiva de transformación de los sistemas de reproducción de las desigualdades de género y discriminaciones y con un enfoque de construcción de paz en torno a:

- Voz, liderazgo y autonomías de las mujeres
- Fortalecimiento de marcos normativos multilaterales y regional, y leyes, políticas e instituciones que promuevan la igualdad de género a nivel nacional y subnacional;
- Participación efectiva y protección de las mujeres en todos los ámbitos de la construcción de la Paz, la Seguridad, y la acción humanitaria
- Acceso equitativo de las mujeres a los servicios, bienes y recursos;
- Financiamiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- Normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños;
- Producción, análisis y utilización de estadísticas de género; y
- Coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El Plan Estratégico 2022-2025 busca lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la realización plena de sus derechos humanos. El Plan Estratégico se basa en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad y las subsiguientes Resoluciones de esta agenda, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros resultados de procesos intergubernamentales pertinentes, como resoluciones de la Asamblea General y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. ONU Mujeres contribuye a la implementación de la Agenda Regional de Género de América Latina y el Caribe y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible colocando al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de igualdad de género al centro de los ODS y en coordinación con todos los demás Objetivos a fin de asegurar un avance integral.

## II. Antecedentes

### 2.1. Contexto de la presente consultoría

El Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de las Naciones Unidas, PBF por sus siglas en inglés, fue establecido en 2006 para atender las necesidades inmediatas de consolidación de la paz en los países que salen de situaciones de conflicto en un momento en que no se dispone de otros mecanismos de financiación. Basándose en las prioridades convenidas, el Fondo apoya diversas medidas de fortalecimiento de la capacidad nacional en el sostenimiento de la paz y, por lo tanto, ayudará a reducir el riesgo de una recaída en el conflicto. En la actualidad el Fondo da apoyo a más de 34 países aunado los esfuerzos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz,

En 2011, a fin de contribuir al compromiso del Secretario General, que al menos 15% de los recursos de las Naciones Unidas deben estar orientados a la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, el Fondo para la Consolidación de la Paz instaura la Iniciativa para la Promoción de Género GPI por sus siglas en inglés, a fin de proporcionar asistencia técnica y política para la promulgación de leyes para avanzar los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, incluyendo el cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad; la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés y la Convención para la Eliminación del Racismo y la Discriminación, CERD por sus siglas en inglés.

Honduras participó en el 2021 como Programa Conjunto presentando el proyecto “Pro Defensoras Honduras”. Este fue seleccionado y será implementado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), y la agencia oficial de desarrollo en el extranjero de la Iglesia Católica en Irlanda (TROCAIRE) entre el 2022 y 2023 (en adelante agencias implementadoras). Así mismo el socio institucional del proyecto será el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) y las organizaciones de sociedad civil socias serán: la Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas •

Red departamental de Mujeres de Santa Bárbara • Red de Mujeres Mariposas Libres • Fundación San Alonzo Rodríguez (FSAR) • Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPHIN)

Para responder a la reducción del espacio cívico en Honduras y la debilidad de espacios de interlocución entre autoridades y sociedad civil, el proyecto reforzará el liderazgo de las defensoras de derechos humanos trabajando en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y garífunas, el territorio y el medio ambiente y contribuirá a construir condiciones favorables para el ejercicio de su labor de defensoría. El proyecto se enfoca en tres estrategias principales que son parte esencial del espacio cívico: la participación, la promoción y la protección. *La línea de participación* se enfoca en el desarrollo de las capacidades de las defensoras para la construcción de diálogo y la transformación de conflictos y disminución de cierre de brechas digitales para su participación. *La línea de promoción* busca generar entornos propicios a nivel interno y externo para su labor de defensoría. *La línea de protección* pretende fortalecer las capacidades del CONADEH en materia de atención y seguimiento a los casos de riesgo y de violaciones de derechos humanos a las defensoras y en contribuir a un trabajo articulado de esta institución con las organizaciones socias, así como en el desarrollo y apropiación de mecanismos de protección y autoprotección. Estas acciones se esperan contribuyan generar un entorno seguro para el ejercicio de defensa de sus territorios y de sus derechos.

El proyecto se enfocará en diferentes municipios de los departamentos de Santa Bárbara, Atlántida, Intibucá, La Paz y Colón. En estos lugares se cuenta con un trabajo previo y actual de las organizaciones socias, el CONADEH y las agencias implementadoras

## 2.2. Justificación de la consultoría

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es una institución creada hace tres décadas con el mandato constitucional de velar por un funcionamiento de la institucionalidad del Estado de Honduras para que garantice el pleno goce de los derechos y libertades establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales. En este sentido el CONADEH brinda acompañamiento y orientación a los y las defensores/as de derechos humanos, prestando especial atención a aquellos/as con mayores riesgos de protección como lo son aquellos trabajando en la defensa de los derechos de los pueblos étnicos, protección de sus territorios y del medio ambiente.

Por lo tanto, y en la medida que el proyecto Pro-Defensoras busca mejorar las condiciones del espacio cívico, se apoyará al CONADEH en el fortalecimiento de sus equipos en terreno para aumentar sus capacidades para la atención y seguimiento de quejas presentadas por las defensoras de derechos humanos y otras personas de interés en los departamentos priorizados: Atlántida, Colón, Intibucá (con cobertura a Lempira y La Paz) y Santa Bárbara.

Se espera que los/las consultores/as contratados/as trabajen en estrecha colaboración con el CONADEH, las organizaciones socias y las agencias implementadoras del proyecto Pro-Defensoras.

## III. Objetivo

### 3.1. Objetivo Principal

El objetivo principal de la presente consultoría es contribuir al fortalecimiento del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) en su línea de atención y seguimiento de quejas desde un enfoque de género e interseccional, priorizando la atención diferenciada y especializada para aquellas quejas donde la peticionaria o víctima es una mujer, mujer indígena, garífuna y/o campesina, defensora de derechos humanos y del medioambiente (territorio, tierra y recursos naturales), dentro del marco de ejecución del proyecto inter-agencial de Pro-Defensoras

### 3.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos son:

- Brindar atención completa de las quejas recibidas, presentadas por personas naturales o representantes de instituciones públicas o privadas que se sientan afectados por actos violatorios a los derechos humanos, actos

arbitrarios o ilegales cometidos por las autoridades, identificando la atención de manera prioritaria y especializada para aquellas quejas donde la peticionaria o víctima es una mujer, mujer indígena, garífuna y/o campesina, defensora de derechos humanos y del medioambiente (territorio, tierra y recursos naturales)

- Brindar orientación legal y acompañamiento a peticionarios/víctimas, particularmente en el seguimiento de los casos de quejas presentadas por defensoras de derechos humanos y sus organizaciones.
- Apoyar los procesos de formación y fortalecimiento de capacidades de las mujeres defensoras y sus organizaciones en diferentes temáticas relacionadas con la igualdad de género, los derechos humanos y el espacio cívico, entre otros.
- Contribuir y brindar insumos para la construcción de herramientas/protocolos diferenciados que permitan mejorar los canales de atención y seguimiento a los casos presentados por mujeres/defensoras de derechos humanos
- Realizar la planificación semanal de las actividades; elaborando un programa mínimo de acciones; con el fin de llevar un control adecuado del tiempo de atención a las investigaciones y en uso eficiente de recursos humanos y materiales (ejemplo: Personal, vehículos, notas, etc.).
- Elaborar informes, oficios, memorandos, análisis y estadísticas; redactando y relacionando las actividades realizadas, e informando a los superiores sobre el desarrollo de los casos recibidos.

### 3.3. Resultados esperados

Los resultados esperados de la consultoría son:

1. Atención especializada brindada a mujeres, mujeres indígenas, garífunas y/o campesinas, defensora de derechos humanos y del medioambiente (territorio, tierra y recursos naturales) y otros sectores de población en condición de alta vulnerabilidad.
2. Herramientas de seguimiento y acompañamiento con enfoque diferenciado a las quejas presentadas por mujeres, mujeres indígenas, garífunas y/o campesinas, defensora de derechos humanos y del medioambiente (territorio, tierra y recursos naturales) implementadas.
3. Fortalecidas las capacidades de incidencia y reclamación de derechos de mujeres, mujeres indígenas, garífunas y/o campesinas, defensora de derechos humanos y del medioambiente (territorio, tierra y recursos naturales) y a sus organizaciones

Se espera que el/la titular lleve a cabo las responsabilidades y actividades necesarias para la entrega de los productos descritos a continuación con la finalidad del logro del el/los objetivo/s de la consultoría.

Dichas responsabilidades incluirán:

- Brindar atención completa de las quejas recibidas, presentadas por mujeres, mujeres indígenas, garífunas y/o campesinas, defensora de derechos humanos y del medioambiente (territorio, tierra y recursos naturales) y otros sectores de población en condición de alta vulnerabilidad. que se sientan afectados por actos violatorios a los derechos humanos, actos arbitrarios o ilegales cometidos por las autoridades, con el objeto de trasladar estos casos a las etapas siguientes del procedimiento, como: admisibilidad, investigación, recomendaciones e informes, conclusiones del caso, seguimiento, etc. atendiendo criterios de profesionalismo y estricta confidencialidad de la información confiada.
- Realizar los procesos de actualización permanente a los expedientes de quejas a su cargo
- Brindar orientación legal y acompañamiento a peticionarios/víctimas, particularmente a mujeres, mujeres indígenas, garífunas y/o campesinas, defensora de derechos humanos y del medioambiente (territorio, tierra y recursos naturales) y otros sectores de población en condición de alta vulnerabilidad.
- Contribuir a darle trámite a las quejas, denuncias recibidas; definiendo el tipo de diligencias de investigación a realizar, estableciendo el lugar donde la realizará, utilizando criterios de investigación sumaria, informal, reservada, etc. con el propósito de comprobar la veracidad y la consistencia de la denuncia o queja.

- Coordinar con los Juzgados de la República, Defensa Pública, Ministerio Público, u otras dependencias del Estado las evacuación de las quejas recibidas; atendiendo solicitudes, verificando expedientes, sirviendo como observador o mediador, conciliación y buscando consenso; con el objeto de respaldar un marco legal que respete los derechos humanos de las partes en la solución de un conflicto, y dar a conocer sobre los procesos o diligencias al afectado cuando haya atraso o negligencia de los Despachos Públicos.
- Realizar gestiones de oficio: investigando quejas a través de conversaciones informales, comunicándose vía telefónica o visitando los lugares donde ocurrieron los hechos denunciados; a fin de darle solución a una queja o denuncia.
- Concluir los casos bajo criterios estrictamente objetivos y legales; redactando informes con calidad argumentativa, relacionando lo investigado, llevando a cabo reacciones inmediatas y propiciando fórmulas de mediación para la solución de la queja o denuncia.
- Realizar planificación semanal de las actividades; elaborando un programa mínimo de acciones; con el fin de llevar un control adecuado del tiempo de atención a las investigaciones y en uso eficiente de recursos humanos y materiales (ejemplo: Personal, vehículos, notas, etc.).
- Elaborar informes, oficios, memorandos, análisis y estadísticas; redactando y relacionando las actividades realizadas, e informando a los superiores sobre el desarrollo de los casos recibidos.
- Impulsar y apoyar los procesos de formación y fortalecimiento de capacidades de las mujeres defensoras y sus organizaciones en diferentes temáticas relacionadas con la igualdad de género, los derechos humanos y el espacio cívico, entre otros.
- Apoyar en la construcción de herramientas/protocolos diferenciados que permitan mejorar los canales de atención y seguimiento a los casos presentados por mujeres/defensoras de derechos humanos
- Convocar, participar y dar seguimiento a reuniones con actores clave en el marco del proyecto.
- Demas responsabilidades que se establezcan en el marco del proyecto Pro-Defensoras.

#### IV. Entregables

Actividades transversales	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
a. Realizar reuniones preparatorias con el equipo técnico de ONU Mujeres y CONADEH b. Realizar reuniones quincenales con el equipo técnico de ONU Mujeres y/o CONADEH c. Conocer y estudiar toda la documentación e información sobre el rol y las funciones del CONADEH. c. Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades	<b>Producto No.1 Plan de trabajo que incluya por lo menos</b> - Cronograma de entrega de actividades - Metodologías de trabajo	20 días después de firmado el contrato
	<b>Producto No 2 Informe detallado con las acciones adelantadas.</b> Como mínimo el documento debe contener:  a. Notas técnicas de reuniones y compromisos con actores relevantes b. Reporte de foros/ talleres /conversatorios realizados en el marco de la consultoría (fotos, minutas, listados de asistencia). c. Reporte de los casos acompañados de defensoras , conservando la confidencialidad de las/los peticionarias/os (de acuerdo a formato proporcionado por ONU Mujeres/ CONADEH)	50 días después de firmado el contrato

<p>e. Participar en procesos de formación como ponente o participantes relevantes a esta consultoría</p> <p>f. Participar, convocar y acompañar reuniones con actores clave del proyecto Pro-Defensoras</p> <p>g. Construir los informes/documentos que se soliciten</p>	<p>d. Reporte de otras acciones acompañadas (visitas de alto nivel, feria de derechos)</p> <p>e. Recomendaciones para la inclusión de un enfoque de género y diferenciado en la recepción y atención de quedas de mujeres defensoras</p>	
	<p><b>Producto No 3 Informe detallado con las acciones adelantadas.</b> Como mínimo el documento debe contener:</p> <p>a. Notas técnicas de reuniones y compromisos con actores relevantes</p> <p>b. Reporte de foros/ talleres /conversatorios realizados en el marco de la consultoría (fotos, minutas, listados de asistencia).</p> <p>c. Reporte de los casos acompañados de defensoras , conservando la confidencialidad de las/los peticionarias/os (de acuerdo a formato proporcionado por ONU Mujeres/ CONADEH)</p> <p>d. Reporte de otras acciones acompañadas (visitas de alto nivel, feria de derechos)</p> <p>e. Recomendaciones para la inclusión de un enfoque de género y diferenciado en la recepción y atención de quedas de mujeres defensoras</p>	<p>80 días después de firmado el contrato</p>
	<p><b>Producto No 4 Informe detallado con las acciones adelantadas.</b> Como mínimo el documento debe contener:</p> <p>a. Notas técnicas de reuniones y compromisos con actores relevantes</p> <p>b. Reporte de foros/ talleres /conversatorios realizados en el marco de la consultoría (fotos, minutas, listados de asistencia).</p> <p>c. Reporte de los casos acompañados de defensoras , conservando la confidencialidad de las/los peticionarias/os (de acuerdo a formato proporcionado por ONU Mujeres/ CONADEH)</p> <p>d. Reporte de otras acciones acompañadas (visitas de alto nivel, feria de derechos)</p> <p>e. Recomendaciones para la inclusión de un enfoque de género y diferenciado en la recepción y atención de quedas de mujeres defensoras</p>	<p>110 días después de firmado el contrato</p>

	<p><b>Producto No 5 Informe detallado con las acciones adelantadas.</b> Como mínimo el documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Notas técnicas de reuniones y compromisos con actores relevantes</li> <li>b. Reporte de foros/ talleres /conversatorios realizados en el marco de la consultoría (fotos, minutas, listados de asistencia).</li> <li>c. Reporte de los casos acompañados de defensoras , conservando la confidencialidad de las/los peticionarias/os (de acuerdo a formato proporcionado por ONU Mujeres/ CONADEH)</li> <li>d. Reporte de otras acciones acompañadas (visitas de alto nivel, feria de derechos)</li> <li>e. Recomendaciones para la inclusión de un enfoque de género y diferenciado en la recepción y atención de quedas de mujeres defensoras</li> </ul>	140 días después de firmado el contrato
	<p><b>Producto No 6</b> Documento final (máximo 30 páginas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Notas técnicas de reuniones y compromisos con actores relevantes</li> <li>b. Reporte de foros/ talleres /conversatorios realizados en el marco de la consultoría (fotos, minutas, listados de asistencia).</li> <li>c. Reporte de los casos acompañados de defensoras , conservando la confidencialidad de las/los peticionarias/os (de acuerdo a formato proporcionado por ONU Mujeres/ CONADEH)</li> <li>d. Reporte de otras acciones acompañadas (visitas de alto nivel, feria de derechos)</li> <li>e. Recomendaciones para la inclusión de un enfoque de género y diferenciado en la recepción y atención de quedas de mujeres defensoras</li> </ul>	180 días después de firmado el contrato

## V. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres en acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés) para procesar el pago final.

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Producto No.1	15% del total del contrato

2	Producto No.2	15% del total del contrato
3	Producto No.3	15% del total del contrato
4	Producto No.4	15% del total del contrato
5	Producto No 5	15% del total del contrato
6	Producto No 6	25% del total del contrato

El contrato SSA determina la inclusión de todos los costos incluyendo movilizaciones, viáticos y demás costos (todo incluido); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

## VI. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres (Honduras). La supervisión de esta consultoría será realizada por la/el Coordinador/a del Proyecto de Pro-Defensoras en apoyo con la persona delegada por el CONADEH. El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría desde el lugar de trabajo que le sea asignado por el CONADEH en La Ceiba (Atlántida)

A los tres meses de iniciada la consultoría se realizará una evaluación del desempeño de la persona seleccionada y los productos producidos, y en caso de no ser favorable se terminará de común acuerdo el contrato dentro de los 30 días siguientes.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora y el CONADEH facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con la supervisora y con el CONADEH para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia. Para este fin, se realizarán reuniones mensuales (o antes si se considera necesario) entre supervisora, delegado/a de CONADEH y el o la consultor/a para revisar los avances de la consultoría.

## VII. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Cumplimiento de las competencias citadas



## VIII. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

## IX. Competencias

### Valores fundamentales:

- Integridad
- Profesionalismo
- Transparencia

### Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género
- Responsabilidad;
- Solución creativa de problemas;
- Comunicación efectiva;
- Estricta confidencialidad

### Competencias funcionales:

- Óptimas capacidades de redacción en español
- Alta capacidad de trabajo en equipo;
- Excelentes capacidades comunicativas;
- Perspectiva de género;

## X. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación:

El proceso de selección se realizará a través de un proceso abierto, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos de la siguiente manera:

---

Criterios de evaluación	Puntaje
-------------------------	---------

1. Licenciatura en ciencias jurídicas (abogado/a)	30
2. Experiencia demostrada de dos años en el campo de derechos humanos, genero, atención a poblaciones en estado de vulnerabilidad o áreas relacionadas	40
3. Especialización o cursos de formación en igualdad de género, políticas públicas, derechos humanos o áreas relacionadas	15
4. Se valorará experiencia con poblaciones indígenas/garifunas o campesina o con defensores/as de derechos humanos.	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Las/los candidatas/os preseleccionadas serán convocadas/os a una entrevista basada en competencias sobre el nivel de conocimiento del área temática y sobre el tema específico de esta consultoría. El peso relativo de la entrevista luego de la revisión curricular será de un 50% sobre el total de la puntuación (es decir 50% por la tabla de cumplimiento de los requisitos y 50% por la entrevista).

#### XI. Documentos para presentar para la postulación

1. UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>
2. Identificación personal (cédula o pasaporte)

#### NOTAS IMPORTANTES.

- Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que usted pueda realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las/s tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Los/as consultores/as que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratados si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo de los/las candidatos/as sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, basta presentación de carta de no objeción emitida por la institución empleadora.
- Los/as consultores/as seleccionados deberán tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.

#### Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.

Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionados/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionados/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).

**Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.**

**Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.**